



Municipalidad Distrital de La Tinguina

Creado por Ley N° 13791 del 28 de diciembre de 1961

ICA - PERÚ



ALCALDÍA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2025-MDLT/ALC

La Tinguina, 18 de marzo de 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Tinguina;

VISTO: El Informe N° 0181-2025-SGGA/GSCGA/MDLT de fecha 04 de febrero del 2025 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 210-2025-GSCGA-MDLT de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios a la comunidad y Gestión Ambiental, el Informe N° 0509-2025-MDLT/OGPP de fecha 10 de febrero del 2025 emitido por la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 212-2025-MDLT/OAJ de fecha 17 de marzo del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 247-2025-MDLT/GM de fecha 18 de marzo de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con los Artículos 8º y 9º de la Ley N° 27783, y Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82º concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127º determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;



Municipalidad Distrital de La Tinguiña

Creado por Ley Nº 13791 del 28 de diciembre de 1961

ICA - PERÚ



ALCALDÍA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario Nº 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";



Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley Nº 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2019-MINAM, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal B del Reglamento de la Ley Nº 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2019-MINAM, los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);



Que, con Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho Instructivo se señala que "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 005-2023-MDLT, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña;

Que, habiendo propuesto la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña y, contando con Marco Presupuestal ascendente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), otorgado por la Oficina General de Planeamiento y

Telf. 056-253014

Av. El Parque Nº 627-La Tinguiña

www.munitinguinagob.pe

Facebook: Municipalidad Distrital de La Tinguiña



Municipalidad Distrital de La Tinguiña

Creado por Ley N° 13791 del 28 de diciembre de 1961

ICA - PERÚ



ALCALDÍA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Presupuesto, con el objetivo de promover los valores ambientales para mejorar la calidad de la vida de las personas a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente aprobar dicho Plan de Trabajo, por encontrarse conforme a Ley;

En concordancia con lo dispuesto por la Ley N°29664; el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 20 – Inciso 6, de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBE el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA, propuesto por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA
Juan Clímaco Vargas Valle
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA TINGUIÑA
Creado por Ley N°13791
ICA -PERU

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de La Tinguiña

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de La
Tinguiña

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



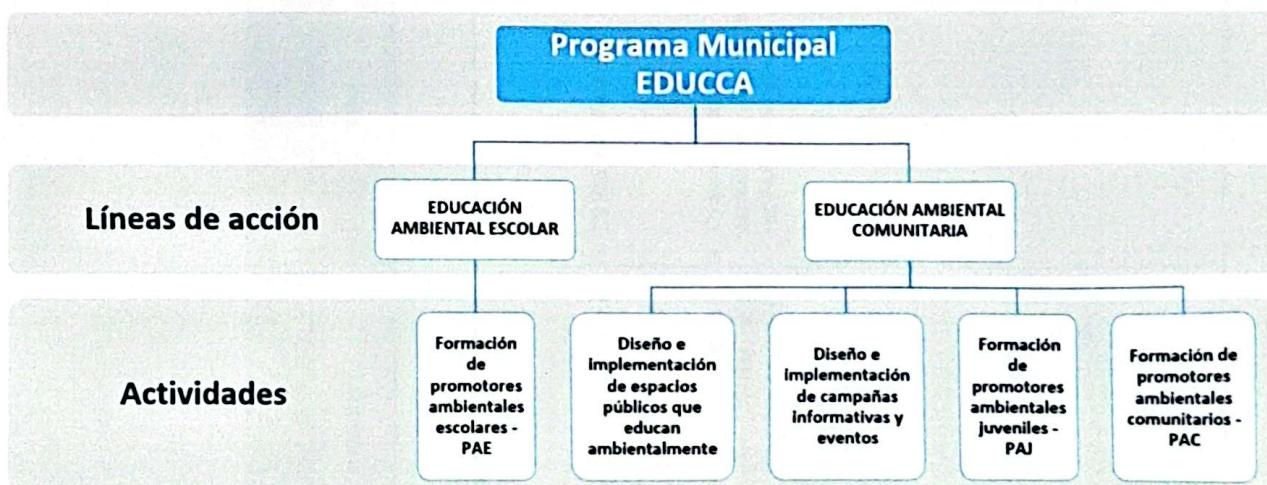


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Tinguiña, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MDLT de fecha 17 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Tinguiña, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "Ica" y/o Instituciones educativas para Identificar las Instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 20 PAE acreditados	-Laptop -Movilidad -Material de papelería -Formato de registros	24 de marzo	Área ambiental Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana	550
	2.Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	-Mandiles -Sombreros -Folletos -Material de escritorio -Refrigerio	28 de marzo		900
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			-Laptop -Refrigerio -Material de escritorio	01 de abril		600
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			-Papel hilo -Constancia	10 de abril		150
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.			-Refrigerio	22 de abril		150

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



	<p>6. Capacitación a los PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none">• 20 de PAE capacitados• 20 docentes capacitados• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<p>-Materiales de escritorio</p> <p>-Laptop -Folletos -Refrigerios -Mandiles -Sombreros -Material de escritorio</p>	28 de abril	Área ambiental Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana	900
--	---	--	--	---	-------------	--	-----



	<p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e Inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la Institución educativa</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p>			<p>-Folletos -Bolsas ambientales -Guantes -Mascarilla -Plantones -Papel Kraft</p>	05 de mayo	Área ambiental Allados: 1. Subgerencia De Gestión Ambiental 2. Subgerencia de Seguridad y Ciudadana 3. Promotores escolares 4. Promotores Juveniles	850
		<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		<p>-Folletos -Refrigerios -Bolsas para sembrar -Papel kraft -Engrampadora -Sacos de polietileno</p>	12 de mayo		800



	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de Instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 10 Instituciones educativas reconocidas 	-Constancia -Papel hilo	diciembre		300
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA-							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación. 2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	-Reconocimiento del espacio -Afiches -Carteleras -Banner -Postes de madera -Esmalte -Clavos -Bolsas ambientales -Cemento -Martillo	20 de mayo 22 de mayo	Área ambiental Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3.Promotores Juveniles	300 1000

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, Infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, blohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	<p>promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.</p> <p>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</p> <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)- Relleno sanitario (banner)	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none">• 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<p>-Equipo de sonido -Audio -Cartillas -Fichas de evaluación -Banner -Postes de madera</p> <p>-Matrices de capacitación -Cartillas -Evaluación</p>	Área ambiental Allados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana} 3.Promotores Juveniles	26 de mayo 28 de mayo	1000 450
--	---	---	--	--	--	--------------------------	-------------



	<ul style="list-style-type: none"> - Informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>						
				<ul style="list-style-type: none"> -Escoba -Recogedor -Maquinaria -Bolsas ambientales -Lampas 	29 de mayo	Área ambiental Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3-Promotores Juveniles	650
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p>			<ul style="list-style-type: none"> -Encuesta -Computadora -Hojas -Folletos -Evaluación 	30 de mayo	Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3.Promotores Juveniles	500
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 campañas informativas realizadas 		<ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Papel kraft -Mandiles -Sombreros -Refrigerio 	02 de junio		800



	A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (La Tinguiña) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de Instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruqueos (bodegas) - Ecocene - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 800 personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> -Bolsas ambientales -Fichas informáticas -Refrigerio 	06 de junio	<p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3.Promotores Juveniles 4.Promotores comunitarios 	500
		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 10 evento realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> -Banner -Folletos -Materiales de escritorio -Refrigerio 	10 de junio		300
				<ul style="list-style-type: none"> -Bolsas ambientales 	12 de junio		250

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e Intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización con promotores ambientales juveniles- <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en eventos	<ul style="list-style-type: none">• 900 personas que participan en eventos	<ul style="list-style-type: none">-Fichas informáticas-Refrigerio			
--	--	--	--	--	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	<ul style="list-style-type: none">- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).- Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.						
	<p>B. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de Imagen Institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	<ul style="list-style-type: none">• 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	<ul style="list-style-type: none">-Rota folio-Banderola-Bolsas ambientales	Marzo-diciembre	<p>Aliados:</p> <p>1.Subgerencia De Gestión Ambiental</p> <p>2.Subgerencia de Seguridad y Ciudadana</p> <p>3.Promotores Juveniles</p> <p>4.Promotores Comunitarios</p>	450



	<p>de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de Junio): Día Nacional del Reciclar</p> <p>(5 de Junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de Julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>					
--	--	--	--	--	--	--



	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		-Plantones -carteles -agua -banderola	Marzo-diciembre	300
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, Jingle para perifoneo)		-Rotafolio -Spot virtual -banderola -Perifoneo -Agua	Marzo-diciembre	Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3.Promotores escolares 4.Promotores Juveniles 5.Promotores Comunitarios
	6.Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 15 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	22 de octubre	350
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario				

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de Julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –					
--	--	--	--	--	--	--



	DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área deImagen Institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)					
				-Perifoneo -Usb	Marzo-diciembre	300
				-Movilidad -Spot	Marzo-diciembre	200
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a 	-Spot virtual -Constancia -Papel hilo -Agua -Laptop -Folletos -Mandiles -Sombreros	10 de abril 22 de abril 25 de abril	100 250 600
					Aliados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad Ciudadana	



		talleres) dirigidos a los PAJ	los PAE y/o docentes	-Agua		3.Promotores Juveniles 4.Promotores comunitarios	
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	<ul style="list-style-type: none">• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	<ul style="list-style-type: none">• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	<ul style="list-style-type: none">-Laptop-Materiales de escritorio-Registro-Refrigerio	05 de mayo		650
	5. Participación de los PAJ en actividades como: <ul style="list-style-type: none">- Capacitación a PAE- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú- Educación ambiental para la promoción del	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	<ul style="list-style-type: none">• 10 actividades en las que participa como PAJ	<ul style="list-style-type: none">-Laptop-Bolsas ambientales-Agua-Banner-Carteles-Volantes-Perifoneo	16 de mayo	Allados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad y Ciudadanía 3.Promotores Juveniles	900



	<p>compostaje domiciliario</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje						
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e Implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, Infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	<ul style="list-style-type: none">• 10 proyectos ambientales implementados por los PAJ	<ul style="list-style-type: none">-Folletos-Refrigerios-Bolsas para sembrar-Papel kraft-Engrampador-Sacos de polietileno	19 de mayo		850
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 20 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">-Constancia-Papel hilo-Refrigerio	Diciembre		150
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p>			<ul style="list-style-type: none">-Movilidad-Ficha de registro	10 de abril		100



	<p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de Juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia -Papel hilo 	14 de abril		150
				<ul style="list-style-type: none"> -Constancia -Papel hilo 	28 de abril		150
				<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Folletos -Mandiles -Sombreros -Refrigerios 	Marzo-diciembre		900
				<ul style="list-style-type: none"> -Bolsas ambientales -Agua -Banner -Carteles -Volantes -Perifoneo 	Marzo a diciembre		950



6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de blohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos Incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos Incluye capacitación 7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 10 proyectos ambientales implementados por los PAC• 15 PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none">-Folletos-Refrigerios-Bolsas para sembrar-Papel kraft-Engrampador-Sacos de polietileno	Marzo - diciembre	Allados: 1.Subgerencia De Gestión Ambiental 2.Subgerencia de Seguridad y Ciudadanía 3.Promotores Juveniles 4.Promotores comunitarios	700
		<ul style="list-style-type: none">• 15 PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none">-Constancia-Papel hilo-Refrigerio	-Diciembre		450



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5200
SUB TOTAL	5200

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3400
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3400
SUB TOTAL	14 800

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5200
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	14800
TOTAL	20 000